

**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**AGUAS CORDILLERA S.A.**

En Santiago de Chile a 1° de agosto de 2023, a las 08:30 horas en Avenida Presidente Balmaceda 1398, piso 10, tiene lugar la Junta Extraordinaria 1/2023 de Accionistas de AGUAS CORDILLERA S.A.-----

Preside la Junta don Xavier Iraegui Navarro, en calidad de Presidente del Directorio, y actúa como Secretario el Gerente General, don Eugenio Rodríguez Mingo.-----

El señor Presidente da inicio a la Junta de Accionistas, dando una cordial bienvenida a los señores accionistas presentes y agradeciendo su asistencia a la presente Junta.-----

A continuación, indica que el señor Secretario procederá a dar lectura e informar sobre las distintas formalidades que se han cumplido para la celebración de la presente Junta.-----

**Formalidades de la Convocatoria.**

Se deja constancia que para la celebración de la presente Junta se ha dado cumplimiento a las siguientes formalidades de convocatoria:

1. El señor Secretario deja constancia de que la presente Junta reviste el carácter de auto convocada, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación, al existir plena seguridad de que asistirían a esta asamblea los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.—
2. La celebración de la Junta fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a la Bolsa de Comercio de Santiago, y a la Bolsa Electrónica de Chile, por carta de fecha 19 de julio de 2023.
3. En conformidad al artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedad Anónimas, y al artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta, todos los accionistas, que al momento de iniciarse ésta, figuraren como accionistas en el respectivo Registro.-
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N 18.046 sobre sociedades anónimas, se encuentra presente desde el inicio de la presente Junta, doña Nancy de la Fuente Hernández, Notario Titular de la 37ª Notaría de Santiago, quién asistirá a todo su desarrollo y otorgará la certificación requerida por la ley.-----

**Registro de Asistencia.**

El señor Secretario señala que de acuerdo al Registro de Accionistas, concurren a la presente Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se detallan en él, documento que se transcribe a continuación:

- **AGUAS ANDINAS S.A.**, titular de 50.122 acciones y usufructuario de 5 acciones, representadas por doña Stefania Sperone Martí.
- **FELIPE LARRAIN ASPILLAGA**, nudo propietario de 5 acciones, representado por doña Sandra Riquelme Reyes.

En consecuencia, asisten debidamente representadas a la presente Junta, 50.127 acciones. Lo anterior, representa el 100% de las acciones que a esta fecha la Compañía tiene emitidas, suscritas y pagadas.-----

Como consecuencia de lo anterior, y en conformidad al artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta de Accionistas.-----

**Representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.**

Se deja constancia que, consultada la asamblea, nadie se identificó como representante de la Comisión para el Mercado Financiero.-----

**Poderes.**

En relación a los poderes presentados para asistir a la presente Junta de Accionistas, el señor Secretario indica que éstos han sido revisados y considerados conforme, ya que se ajustan a Derecho de acuerdo a lo estipulado en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.-----

**Firma del Acta.**

El señor Secretario señala que, de conformidad al artículo 72 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario, por doña Stefania Sperone Martí en representación de Aguas Andinas S.A. y por doña Sandra Riquelme Reyes, como representante de don Felipe Larraín Aspillaga.-----

Los señores accionistas acuerdan por unanimidad que, en representación de los señores accionistas, el acta sea firmada por las personas antes mencionadas. -----

#### **Sistema de Votación.**

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, el señor Secretario propone a la asamblea que, se utilice un sistema de votación a viva voz, atendido que éste asegura la simultaneidad de la emisión de los votos que exige la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, agrega que sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere, de modo que, si no existen votos en contra, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad. -----

Los señores accionistas aprueban unánimemente la propuesta del señor Secretario. -----

#### **Constitución de la Junta.**

Atendido lo expuesto por el señor Secretario, en relación al cumplimiento de las formalidades exigidas para la válida celebración de la presente Junta y existiendo un quórum superior al establecido en la Ley y los estatutos, para la celebración de la misma, el señor Presidente declara constituida la presente Junta de Accionistas. -----

#### **Objeto de la Junta.**

El Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, esta Junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre una propuesta de reforma de los estatutos de la Compañía, específicamente modificar el artículo noveno del título tercero del mismo, cuyo texto regula la remuneración de los directores, estableciendo que los directores no recibirán remuneración por el desempeño de su cargo. -----

#### **Acuerdos.**

A continuación, luego de analizar la proposición sometida a su consideración, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía por la unanimidad de los accionistas, aprueba modificar los estatutos sociales en los términos propuestos, sustituyendo el texto del artículo noveno de los mismos, por el siguiente:

“ARTÍCULO NOVENO: Los directores no serán remunerados por sus funciones.” -----

#### **Otros Acuerdos.**

Finalmente, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad:

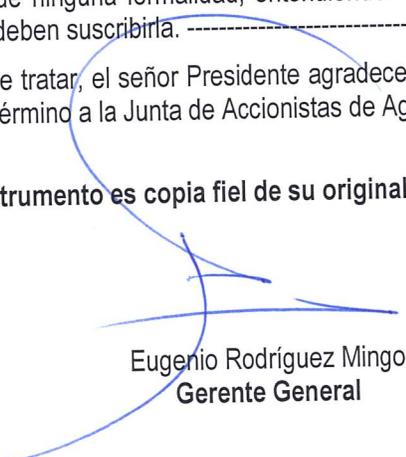
Facultar al Secretario don Eugenio Rodríguez Mingo, para que actuando individualmente reduzca a escritura pública en todo o parte del acta que se levante de la presente reunión. -----

Facultar al Secretario don Eugenio Rodríguez Mingo y la abogada doña Sandra Riquelme Reyes, para que uno cualquiera de ellos e indistintamente, pueda rectificar y complementar cualquier aspecto y asimismo, sanear cualquier vicio formal de nulidad que pudiere eventualmente afectar los actos objeto de la presente acta, como también, otorgar todas las escrituras, sean públicas o privadas que fueran necesarias para complementar, adicionar o rectificar los actos objeto de esta acta. -----

Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deben suscribirla. -----

Al no existir otras materias que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia a los señores accionistas y siendo las 08:55 horas, pone término a la Junta de Accionistas de Aguas Cordillera S.A. -----

**Certifico que el presente instrumento es copia fiel de su original.**

  
Eugenio Rodríguez Mingo  
Gerente General

**CERTIFICADO NOTARIAL**

La Notaria que suscribe, certifica.- **PRIMERO:** Haber concurrido a la **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGUAS CORDILLERA S.A.**, celebrada el día **uno de agosto del año dos mil veintitrés**, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda número mil trescientos noventa y ocho, piso diez, Santiago.- **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes la totalidad de las acciones que se indican en el acta precedente, que corresponden al cien por ciento del total de acciones emitidas a la fecha de celebración e instalación de esta Junta.- **TERCERO:** Que el acta precedente, reproduce fielmente todos y cada uno de los acuerdos adoptados en ella y la forma en que ellos se produjeron.- Para constancia firman.- Santiago, **01 de agosto del año 2023.-**



Nancy de la Fuente Hernández

Notaria Titular